



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 414 - 2012 - MDY

Arequipa, 16 de Octubre del 2012

### VISTOS:

El Exp. N° 3466-2012-MDY, de fecha 09 de agosto del 2012 presentado por la Srta. **Marivel Burgos Ticona** mediante el cual solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales en el área de Turismo, el Informe N° 427-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N° 143-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 246-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Exp. N° 3466-2012-MDY, presentado por la señorita **Marivel Burgos Ticona**, en donde solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales en el área de Turismo; lo cual está acreditado con la Carta N° 111-2012-EPTH-UNSA emitido por la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería en el cual presentan a la señorita en mención a fin de que pueda realizar sus Prácticas Pre Profesionales, ello siendo alumna del quinto año.

Que, mediante Informe N° 427-2012-SGRRHH-MDY y Informe N° 143-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 091-2012-H-T-Y/MDY mediante el cual requieren practicante que tenga estudios en Turismo y Hotelería y dominio como mínimo de un idioma, y visto los informes en mención señalan que en merito a lo solicitado por la Administración del Hotel de Yura, habiendo sido evaluada y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 333-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Hotel Yurade la Municipalidad, a partir del 22 de agosto hasta el 19 de noviembre del 2012, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente Resolución de aprobación de Prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas Pre Profesionales

Que de acuerdo a las disposiciones legales y a l Dictamen Legal N° 246-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación a las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización** la realización de Prácticas Pre Profesionales en Turismo y Hotelería de la señorita **Marivel Burgos Ticona** en el Hotel de Yura de la Municipalidad; por tiempo completo a partir del 22 de agosto hasta el 19 de noviembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasaje la suma ascendente de S/. 350. 00 mensuales.

**Artículo 2°.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub gerencia de Recursos Humanos y Administración del Hotel de Yura; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Alca Huacasi*  
Doris Natividad Alca Huacasi  
Secretaria General